JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ – QUINDÍO

Fecha del auto: Corresponde a la que aparece al final de esta providencia con la firma electrónica, como fecha de generación de la misma.

Auto:	0066
Asunto:	aplaza audiencia y fija fecha.
Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante:	NIDIA VALENCIA DE MARTINEZ
Demandado:	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS
Llamado en garantía:	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA
Radicación:	63-130-3112-001-2022-00034-00

Toda vez que la titular del despacho se encuentra en licencia por enfermedad, se realizó encargó de funciones en la suscrita de Jueza, sin embargo, en atención a que debe atenderse con prioridad los asuntos constitucionales que se encuentran en curso, no se cuenta con el tiempo suficiente para analizar el proceso de la referencia, en consecuencia, se torna necesario reprogramar la audiencia programada en este asunto para el 24 de enero de 2024.

Así las cosas, se fija como nueva para continuar con la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en armonía con los artículos 77 y 80 de la misma codificación, el día ***1 DE FEBRERO DEL 2024 a la hora de las 2:30 de la tarde.***

En dicha fecha la entidad llamada en garantía debe dar contestación a la demanda, asimismo se agotará la etapa de postulación y se evacuarán las etapas obligatorias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegaciones y sentencia. Siendo obligatoria la comparecencia a la misma de las partes y/o sus representantes legales.

En consecuencia, la audiencia se realiza de manera virtual, previniendo a las partes que deben comparecer con o sin apoderado judicial y su inasistencia les acarreará las sanciones previstas en el artículo 77 del CPT Y SS.

Notifíquese,

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ – QUINDÍO

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
Secretaría encargada de funciones de Jueza, según Resolución SP-004-2024 del 23 de enero del 2024 del Tribunal Superior del Distrito Judicial Armenia Quindío - Sala Plena

Firmado Por:
Paula Andrea Granada Baquero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534e21b42c8f74ec9bb74b184a3bd1f2b885f2fe982fd3501d6f10e46c391e1a**
Documento generado en 23/01/2024 05:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica